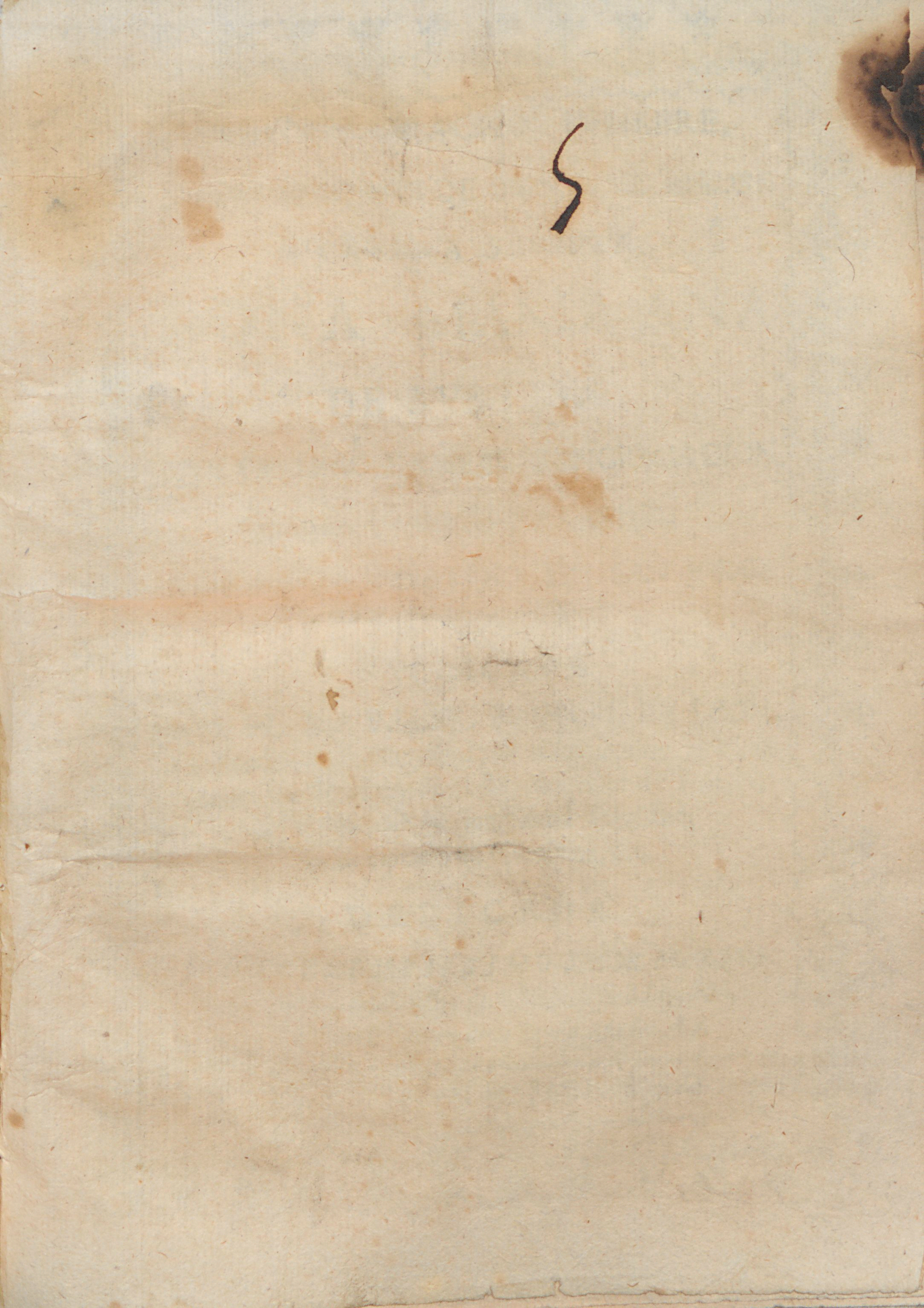




SEGVNDA ORACION FVNEBRE,

EN LAS EXEQUIAS DE LA REYNA MADRE NVESTRA SEÑORA,

DOÑA MARIA-ANA DE AVSTRIA.

QVE CELEBRÓ LA REAL CONGREGACION DE SAN FRANCISCO XAVIER, SITA EN EL COLLEGIO DE SAN JORGE de la Compañia de Jesvs.

PREDICADA

POR EL Rmo P.M.FR. MANVEL DE LEON, Predicador de ſu Mageſtad, Examinador de la Nunciatura de Eſpaña, y de el Arçobiſpado de Toledo, del Orden de la Santiſsima Trinidad, Redempcion de Cautivos, &c.

DEDICADA

AL EXCELENTISSIMO SEñOR MARQVES de Mancera, del Conſejo de Eſtado de ſu Mageſtad, Mayordomo Mayor de la Reyna Madre, &c.

CON LICENCIA: EN MADRID. Año de 1696.

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON ANTONIO Sebastian de Toledo Molina y Salazar, Marquès de Mancera, Señor de las cinco Villas, y de la de el Marmol, Thesorero General de el Orden de Alcantara, Comendador de Puertollano, en la de Calatrava, de los Consejos de Estado, y Guerra de su Magestad, Mayordomo Mayor de la Reyna Madre nuestra Señora, y su Cavallerizo Mayor, &c.

Excelentissimo Señor.

EL Sermon, que prediquè en las Honras, que à la Reyna Madre nuestra Señora Doña Maria-Ana de Austria (que estè en gloria) consagrò la Real Congregacion de San Francisco Xavier, en el Collegio de San Jorge, de la Compañia de Jesvs, busca en la grandeza de V. Exc. templo, que le ampare, y censura, que le acredite. Para lo primero, solicita en V. Exc. lo piadoso. Para lo segundo, invoca en V. Exc. lo recto.

En sus breves lineas propongo à el mundo algunas virtudes, de las muchas, que executò nuestra amabilissima Reyna; y deseando, que conozcan todos, vàn sin la nota de lisonja, las ofrezco à el puntual examen de V. Exc. como à testigo de la mayor excepcion, y de la experiencia mas inmediata. En los muchos años, que assistiò V. Exc. à el Real servicio de su Magestad (que estè en gloria) en el govierno de su Real Casa, y primeras confianças de su grandeza, acreditando con su Real eleccion, que siempre

buſcava lo mejor, para lo mas. Fue V.Exc. tan inmediato teſtigo de ſus Virtudes, como deſtinado medio para la execucion de ſus piedades. Pues quien mejor podrà aſſegurar la verdad à el referirlas, que quien como V. Exc. ha ſido tan inmediato teſtigo à el executarlas?

Suplico à V.Exc. por quien es, aplique ſu grande proteccion à el amparo de que neceſsita la cortedad de lo diſcurrido, y ſu delicadiſsimo eſcrupulo à la comprobacion de lo verdadero: y hallando, como hallarà, el delito de aver andado corto en la póderacion de tan altas Virtudes, avrè dado à V.Exc. el guſtoſo aſsũto de exercitar ſus piedades.

Bien conozco, Señor Excelentiſsimo, que es doloroſa victima la que ofrezco; pero eſtoy muy confiado, que no podrè à el repetirle la laſtima, aumẽtar el dolor de V.Exc. En quien ſintiò de vna vez todo quanto correſponde à ſu grandeza, amor, y lealtad; podrà el dolor repetirſe, pero no podrà aumentarſe. Con eſta ſeguridad le ofrezco à ſu grande patrocinio, pues ſin ella no me atreviera à tan doloroſo recuerdo. Guarde Dios à V.Exc. con las felicidades que deſeo. Deſte de la Santiſsima Trinidad, Redempcion de Cautivos de Madrid en 10. dias del mes de Agoſto de 1696. años.

Exc^mo Señor,

B.L.P. de V.Exc.

Su mas afecto Siervo, y Capellan.

Fr. Manuel de Leon.

APRO-

APROBACION DEL Reverendissimo Padre Maestro Martin de Zarandona, de la Compañia de Jesus, Maestro de Thelogia de los Estudios Reales, en este Collegio Imperial de Madrid, Predicador de su Magestad, Calificador del Santo Oficio, y de la Junta de Calificadores.

VN Libro el mas prodigioso se viò al Capitulo quinto del Apocalypsis: *Et vidi in dexterà sedentis super thronum Librum.* Este Libro contenia la Vida, y Muerte de vna Magestad, la mas santa, y la mas grande: y aun por esso estava escrito por de dentro, y por de fuera: *Scriptum intus, & foris.* Y no cabiendo en lo interior los documentos, revosava este Libro desengaños.

Alcazar, librum hunc signatum possumus inscribere de Christi principatu.

Sellado estava este Libro con siete sellos. Y disputan los Expositores, si eran sellos, que tiravan à ocultar, ò sellos, que miravan à engrandecer. Todo parece que se puede dezir: pues ay hechos tan grandes, y prodigiosos, que lo mismo es tirar los sellos à ocultarlos, que servir de autorizarlos, y engrandecerlos.

Alcaz. hic. Posset aliquis suspicari sermonem hic esse de sigillis, ad eorũ modum, quæ in litteris patentibus apparent.

Este

Alcalz. hic vtriusque tamen libri argumentum vnum, idemque esse possumus affirmare.

Este Libro haze alusion al que viò Ezequiel en el Capitulo segundo,(y su argumento es el mismo) el qual estava escrito por de dentro, y por de fuera: *Qui erat scriptus intus, & foris.* Y contenia vnos suspiros, vnos gemidos, y vnos lamentos los mas afectuosos: *Et scriptæ erant in eo lamentationes, & carmen, & væ.* Este Libro era dulce, y amargo, como si dixeramos, amargo por la materia, dulce por el modo de dezirla. Y quando en el coraçon del Predicador todo era amarguras, sentimientos, y dolor: *Abij amarus in indignatione spiritus mei*; en la boca del Orador nada avia, que no fuesse vna suavidad, y dulçura: *Factum est in ore eius tanquam mel dulce.*

Ezechiel. 3.

Para mostrar la gravedad del empeño, dize el Texto, que no se hallava Orador, ni en el Cielo, ni en la tierra, el qual fuesse proporcionado à la grandeza del assumpto. Donde reparo, que aviendo dicho, no se hallava en el Cielo, ni en la tierra; añade, que no se hallava tampoco debaxo de la tierra: y esta vltima clausula parece superflua; pero no lo es: porq̃ si en alguna parte se ha de hallar Orador, q̃ pueda llenar este empleo, ha de ser en la Familia de aquellos, q̃ por su Sagrado Instituto estã hechos à viuir en las entrañas de la tierra, en las mazmorras, y calaboços, para consolar, y rescatar los Christianos Cautivos. Y assi, bien dize el Texto: *Et nemo poterat, neque in Cœlo, neque in terra, neque subtus terram apperire Librum.* Porque para assumpto tan grande, era menester que el Orador perteneciesse al Cielo, à la tierra, y à las entrañas

de

de la tierra. Al Cielo, por lo grande de su espiritu. A la tierra, por su politica, trato, y comunicacion con los Principes. A las entrañas de la tierra, por la promptitud de animo, para estàr en los calaboços, y mazmorras, cuydando del bien espiritual, y temporal de los Christianos Cautivos.

Y para quien, vltimamente, se reservò este triumpho? Consiguiòle vn Leon el mas alentado: *Vicit Leo apperire Librum.* Vn Leon, cuyo nombre prodigioso es Manuel: *Et vocabitur nomen eius Emanuel.*

No me detengo en la aplicacion, por no ser molesto; y guardando en todo la proporcion, con el respecto devido à lo mas sagrado; solo dirè, que en el Apocalypsi se derramavan muchas lagrimas, porque no se hallava Predicador competente: *Et ego flebam multum quoniam nemo dignus est apperire Librum.* Pero leyendo vn libro de tres Sermones, ò tres Sermones, que pueden formar dignamente vn libro de la Vida, y Muerte de vna Magestad, la mas Grande, en las Honras de la Reyna Madre nuestra Señora Doña Maria-Ana de Austria, he derramado muchas, y tiernas lagrimas: *Et ego flebam multum*; assi por la grandeza del assumpto, como por la eloquencia del Orador; cuyas palabras, siempre que le oygo, se me representan à los golpes del pedernal, que todos luzen, y los mas prenden, ilustrando el entendimiento, y inflamando la voluntad.

Y por no contener cosa, que desdiga de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, antes

si

si mucha enseñança, vtil, y provechosa para los Fieles; soy de parecer que se impriman los dichos tres Sermones, compuestos por el Reverendissimo Padre Maestro Fray Manuel de Leon, Predicador de su Magestad, de la Orden de Calçados de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos. Y suplico al Señor Vicario, de cuyo mandado los he visto, dè su Señoria la licencia, que para ello se desea. Madrid, y Julio 28. de 96.

Martin de Zarandona.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Licenciado Don Alonso Portillo y Cardòs, Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se impriman los tres Sermones, predicados por el Reverendissimo Padre Maestro Fray Manuel de Leon, de la Orden de la Santissima Trinidad de Calçados, Predicador de su Magestad, Examinador Synodal del Arçobispado, y de la Nunciatura de España, à las Honras de la Reyna Madre nuestra Señora; por quanto parece no tienen cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres. Fecha en Madrid à veinte y ocho de Julio de mil seiscientos y noventa y seis años.

Licenciado Portillo.

Por su mandado.

Francisco de Campos.

APROBACION DEL REVERENdissimo Padre Maestro Fray Placido Gomez de Vega, Predicador de su Magestad, Secretario General del Orden de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos.

DE orden, y comission de N. M. R.P. M.Fray Pedro de la Regata, Doctor, y Catedratico de Prima Jubilado de la Vniversidad de Valladolid, Examinador Synodal de su Obispado, y Ministro Provincial de la Provincia de Castilla, Leon, y Navarra, del Orden de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos, &c. he leìdo con toda atencion los tres Sermones Funebres, que en las Honras de la Reyna Madre nuestra Señora, Doña Maria-Ana de Austria (que Dios aya) predicò à la Coronada Villa de Madrid, en Santo Domingo el Real. A la Congregacion de San Francisco Xavier, en el Collegio de San Jorge, de la Compañia de Jesvs. Y à las Señoras Descalças Reales, el M.R.P.M.Fray Manuel de Leon.

Y cierto, que à no saber con evidencia, que estos tres Sermones eran parto del profundo discurso de tan conocido Maestro, se arguyera, de los subtilissimos conceptos con que los adornò su cuydado. Pues nos enseña la antiguedad, à discurrir de la proporcion de las manos, la grandeza de el Leon, *ex vngue Leonem*.

Tiene el Padre Maestro Leon tan merecidos los aplausos, con su delicadissima, y casi inimitable Oratoria, que como à su Principe, le deben las atenciones levantar Estatua: porque no merece menos honor, quien es en tan alto empleo tan singular.

Quan-

Quando entrò Abrahan, como Peregrino, en Hebron, del territorio Cananeo, à comprar para el cadaver de su Esposa Sara religioso Sepulcro, le veneraron los de Hebron, como si fuera su Principe natural: *Honorabant eum quasi suum Principem.* Y si especulamos la causa, la escrive Filon Hebreo en el Libro de la Nobleza: *Suspicientes ingenium augustius humano fastigio, nec enim Sermonibus vtebatur vulgaribus, sed diuinitatem quandam præseferentibus.* Miraron en Abrahan, dize el eloquente Judio, lo delicado del ingenio, que no parece cabìa en lo precisamente humano, pues no eran sus Sermones forjados en el lenguaje comun, sino es con vnos perìodos, que olian à no sè què de divinidad. Y à el ver que Abrahan era en sus Sermones tan eloquente, les pareciò à los de Hebron, que era deuda de su coraçon venerarle por su Principe; porque con menos rendido respecto, no parece que se aplaude à vn hombre tan peregrino.

Phil. de nobilitate.

Passando, pues, à cumplir con el orden de N. M. R. P. Provincial, digo, que estos Sermones son dignissimos de imprimirse, y que merecen eternizarse, para que la posteridad los venere; pues no tienen (à lo que yo alcanço) nada contra los Dogmas Catolicos, ni se oponen à las verdades de los Concilios, antes serviràn de grande vtilidad para todos los que siguieren el Christiano camino de la predicacion. Assi lo siento. *Salvo meliori.* En este Convento de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos. Madrid, y Julio 29. de 1696. años.

Fr. Placido Gomez de Vega.

AVE MARIA.

LICENCIA DE LA ORDEN.

EL Maestro Fr. Pedro de la Regata, Doctor, y Cathedratico de Prima Jubilado de la Vniversidad de Valladolid, Examinador Synodal de su Obispado, Ministro Provincial de la Provincia de Castilla, Leon, y Navarra, del Orden de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos, &c. Por las presentes damos nuestra licencia à el R. P. M. Fr. Manuel de Leon, Predicador de su Magestad, Examinador de la Nunciatura de España, y del Arçobispado de Toledo, para que pueda dàr à la Estampa tres Sermones Funerales, que predicò en Madrid en las Honras de la Reyna nuestra Señora Doña Maria-Ana de Austria (que estè en gloria) por constarnos no ay en ellos cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catolica, buenas costumbres, ni regalias de su Magestad. En fee de lo qual mandamos dàr las presentes, firmadas de nuestra mano, y refrendadas por nuestro Secretario. Dadas en nuestro Convento de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos de la Villa de Madrid, en 29. dias del mes de Julio de 1696. años.

Fr. Pedro de la Regata,
M. Provincial.

Por mandado de N. M. Reverendo P. Ministro Provincial.

Fr. Matias Marquez Secretario.



SEGVNDA ORACION FVNEBRE.

EN LAS EXEQVIAS DE LA REYNA MADRE nuestra Señora, Doña Maria-Ana de Austria.

AVE MARIA.

Surrexerunt filij eius, & beatissimam prædicaverunt:::Multæ filiæ congregaverunt diuitias: tu supergressa es vniuersas, &c. Prover. cap. 31.

SI Yo tuviera algun breve rasgo de luz de aquel grande espiritu de San Francisco Xavier, no temiera mi distancia lo que la assusta este dia. Con dos contrarios afectos mostrava San Francisco Xavier todo el valor de su espiritu. Con vn *Mas*, y con vn *Basta*, publicava sus ansias, declarava sus finezas. *Basta, mi Dios, basta*, dezia Xavier à los gustos. *Mas, mas*, dezia Xavier à los sentimientos: porque deseava mas, y mas de el padecer. No queria el mas, y mas de el gozar.

Pues, santo Cielo, si este fue el grande espiritu de todo vn San Francisco Xavier, como podrà con esta valentia mi cortedad? Mas de penas, mas de ahogos, mas de congojas, es lo que Xavier deseava. Basta de gustos, basta de gozos, basta de consuelos, es lo que Xavier dezia. No puede mi cortedad con este mas, y este basta de Xavier, sino mu-

do las Provincias de aquel basta, y de este mas.

Segunda vez, Dios mio, buelve esta naufragante barquilla de mi discurso à zoçobrar en mares de sentimientos. Segunda vez buelven mis torpes labios à estrechar en vna voz todo el superlativo de los ahogos: Pues segunda vez buelve à repetir mi congoja, que muriò nuestra grande Reyna, Madre, y Señora Doña Maria-Ana de Austria. Aqui, mi Dios, viene bien el repetir, aquel *Basta* de Xavier, aunque mudando la voz. Basta vn dia de suspiros, sin añadir otro dia de tormētos. Basta vn dia de lagrimas, sin aumētar mas dias de congojas. Basta, que vna vez se atreviesse à dezirlo mi dolor. Que repetir mas, y mas para las penas, solo cabe en vn Francisco Xavier. Pero, pues, dixe Xavier, con la dicha de nombrarle, encontrè aliento para seguirle. Que si vn Indio solo con nombrar à Xavier, se hallò animado à padecer mas, y mas. La voz con que le pronuncio, es llama con que me aliento. *Mas, mas, mas*, repito yà con Xavier; mas dias de lagrimas, que no caben en vno nuestras congojas. Mas dias de suspiros, que no caben en vno tantos ahogos.

Fili in mortum produc lachrimas; dize el Eclesiastico; viertan raudales tus ojos, para explicar el amor con los difuntos: *Fac funeralia solemnia*; dixo Malvenda. Celebra solemnes Honras. Y pregunto, quantas vezes se han de repetir las Exequias? El Texto: *Vno die, vel duobus*; vno, ù dos dias. Pues para vn difunto no basta vn dia de llanto? No; que es muy escaso el llanto, que se estrecha à vn dia de sentimiento. Dos vezes se inclinò Magdalena à el Sepulcro de su Amado: *Inclinavit se iterum, & prospexit*; bastava vn examen de su pena, sin repetir dos vezes el grave assunto de su congoja. Pues no basta, dirà discretissima Magdalena. Bastava, para vn afecto comun; no basta para vn incendio de amor. Dos motivos poderosos tiene mi llanto, vno mi cariño, otro la Magestad del difunto; repitase en mi pecho

Ecclesiast. cap. 38.

cho el sentimiento, que no cabe en vn gemir muerte de tan alta Magestad.

Con el mismo Texto de el Eclesiastico admito el mas de Xavier, *Vno die, vel duobus*; vno, ù dos dias se han de celebrar las Honras; pero ha de ser el numero de el llanto, segun los meritos de el difunto, *Secundum meritum eius.* O gran Dios! me parecia mucho el llanto. Yà conozco, que es poco el sentimiento; si ha de ser el numero de las lagrimas, segun los meritos de el que espira, sea eterno nuestro llanto, que solo tanto llorar puede igualar à tanto merecer.

Siete dias llorò el pueblo la muerte de la valerosa Judith: *Luxit eam populus septem diebus*; no admiro el llanto, sino es el tiempo, *Septem diebus*. Porquè han de ser siete los dias de lagrimas? Porque eran vnas lagrimas muy discretas. Ninguno ignora, que el numero de siete significa eternidad: Pues lloren siete dias à tan gran muger, para dàr à entender su sentimiento, que merece essa muerte eterno llanto. Doy la razon con los meritos grandes de Judith. El Sumo Sacerdote Joacim, y todos los de el Pueblo de Dios publicaron à vozes las grandezas de Judith, *Omnes vna voce dicentes*; oygan lo que dizen. *Judith, cap. 16.*

Tu gloria Jerusalem, tu lætitia Israel, tu honorificentia populi nostri, quia fecisti viriliter, & confortatum est cor tuum, eo quod castitatem amaveris, & post virum tuum, alterum nescieris. Estas son las grandes perfecciones de Judith; pues noten, que todas se reducen à siete, *Gloriam Jerusalem*, vna. *Lætitia Israel*, dos. *Honorificentia populi*, tres. *Fecisti viriliter*, quatro. *Confortatum est cor tuum*, cinco. *Castitatem amaveris*, seis. *Et post virum tuum alterum nescieris*, siete. Y como eran siete las altas virtudes de tan gran muger, fueron siete los dias, que gastò el pueblo en llorar. Porque correspondiesse vn numero eterno en llanto, à vn numero eterno en merecimiento, vn casi eterno llorar, à vn casi eterno merecer. *Judith, cap. 15.*

Discretos, es esto lo que lloramos? Es esto lo que sentimos? Pero què pregunto? Quando mas parece original, que retrato. Lloramos la muerte de aquella grande muger, de quien debemos dezir lo que el pueblo cantò en esta ocasion: *Tu gloria Jerusalem.* Fue nuestra grande Reyna la gloria de Jerusalen, de la militante Iglesia. Diganlo tantos Santos, como à sus ruegos han gozado de reverentes aras, para accidentales glorias. Apenas ha avido Santo con nuevo culto en su tiempo, que no le aya conseguido à instancia de su Catolico ruego, *Gloria Jerusalem*, pueden dezir los Pontifices viendo sus instancias amantes.

Fue alegria de Israel, *Lætitia Israel*; porque fue de España la alegria universal. Digalo aquel universal llanto, por la temprana muerte de nuestro Principe Prospero, convertido en universal regozijo, con el feliz nacimiento de nuestro Rey, y Señor Carlos Segundo, à quien prospere el Cielo, contra universal dolor fue de España la alegria universal.

Tu honorificentia populi nostri; fue la honra de su amado pueblo. Y pregunto, quien fue de su Real coraçon el pueblo amado? Sagrada, inclita, y siempre grande Compañia de Jesus, responde por mi, que aunque lo conozco, para venerarlo, no cabe en mis labios para dezirlo. Pero ni aun lo diga tu labio, que aun mejor lo dirà su Real acento. Muchas vezes, significando à su Mageslad quan como à especialissima Madre la amava la Compañia de Jesus, respondia cariñosa: *Lo cierto es, que desde que naci quise, y quiero mucho à la Compañia: Porque siempre he hallado en ella grandes conveniencias para mi alma.* Por tan de la Compañia se estimava, que muchas vezes dezia: *Como estàn las cosas de nuestra Compañia?* De este amor ternissimo, y afectuosissimo a la Compañia, y devocion à San Ignacio de Loyola, naciò el deseo de ser Patrona de la Casa adonde naciò aquella gran lumbrera de la Iglesia, hasta que consiguiò

ſiguiò del Marquès de Alcañizas ſe la cedieſſe, con algunas condiciones, dexando eſte Patronato incorporado con la Corona. Dexo las Cathedras, que para la Compañia fundò ſu Real magnificencia en Alcalà, y Salamanca: Porque tan inſigne fundacion, aun mas que para la Compañia de Jesvs, es para nueſtra publica vtilidad: *Tu honorificentia populi noſtri*; dize, y con razon, la Compañia de Jesvs.

Tu honorificentia populi noſtri. Puede dezir, y dize con San Franciſco Xavier ſu Real, y grande Congregacion: Fuiſte, Señora, la honra de eſte tu pueblo amado; pues debiò eſta Real Congregacion de Xavier tantas finezas à tu Real proteccion. Natural es que Xavier la aplauda, pues eſtà enſeñado à ſemejantes honras; porque ſi tanto honrò ſu eſpiritu à la Reyna Neachile, à quien baptizò por ſu mano; por ſer Hija de Rey, Eſpoſa de Rey, y Madre de Rey. Bien puede Xavier inſigne publicar honras, y aplauſos de mejor Reyna Hija, mas Auguſta Reyna Eſpoſa, y mas grande Reyna Madre. *Vita S. Xavier.*

Quia feciſti viriliter, & confortatum eſt cor tuum: dize el pueblo, proſiguiendo los meritos de Judith. Tanto confortò el Cielo tu coraçon animoſo, que deſmintiendo fragilidades del ſexo, excediſte à el Varon mas esforçado. Diga el mundo, ſi ha venerado muger de mas fuerte, y varonil coraçon: *Eo quod caſtitatem amaveris, & poſt virum tuum alterum neſcieris*. Muerto nueſtro Monarca Philipo Quarto el Grande, hizo nueſtra Reyna, como verèmos deſpues, voto ſolemne de caſtidad. Pues ſi à Judith llorò ſiete dias el pueblo, ſin contentarſe con vno, ù dos de ſuſpiros, *Vno die, vel duobus*; porque ſiendo ſiete el numero de ſus virtudes heroìcas, correſpondieſſe el dolor con ſiete dias de lagrimas, compitiendo con vn eterno llorar, à vn como eter-

no merecer. Diga nueſtro dolor, alentado de Xavier; *Mas, mas, mas.* Mas dias de ſuſpiros, mas dias de lagrimas, mas dias de ſentimientos, que pide mucho llorar aquel grande merecer, *Secundum meritum eius.*

Pero entre tanto aſſunto de triſteza, que me deſmaya, tengo razon, que me anima, y es, que en eſta Caſa no vengo à ſer quien predica. De vna muger, dixo Salomon, que ſus hijos predicaron ſus honras, y ſus aplauſos: *Filij eius prædicaverunt*; no es quien predica mi labio, que nunca mereci eſte ſoberano acento; ſino es por la dicha de entrar en el felice numero de ſus Vaſſallos, à quienes mirava ſiempre como à hijos. Otros hijos predican el dia de oy. Sus hijos los de la Compañia de Jesvs, à quien mirò con amor tan maternal. Y como predican? Digalo por todos vno, el Docto Padre Salazar.

Prov. 31

Prædicaverunt non tam voce, quàm ſtudijs adque moribus ſuis; no predican con lo material de las vozes, ſino es con ſus grandes eſtudios, y ſus heroìcas virtudes. Mas es meneſter para predicar, porque es meneſter eſtudio, virtud, y voz: Pues partamos el empleo. Yo predicarè con lo toſco de mis vozes; prediquen los hijos amados de nueſtra Reyna con ſu eſtudio, y ſus virtudes. Y què ha de predicar mi labio? Lo que predican con ſus virtudes tan grandes hijos. Que nueſtra Auguſta Reyna Madre, y Señora Doña Maria-Ana de Auſtria, confia la piedad, ſin faltar, en quanto dixere, à el ſentido, y dictamen de la Igleſia, que viue bienaventurada, *Beatiſsimam prædicaverunt*; porque confia en la Divina clemencia, que ſaliò de eſta vida adornada de la gracia. AVE MARIA.

Salaz. hic

Sur-

Surrexerunt filij eius, & beatissimam prædicaverunt:: *Multæ filiæ congregaverunt diuitias. Tu super gressa es vniuersas.* Prover. cap. 31.

LOs hijos de vna Muger, Madre, y Reyna, en dictamen de Cornelio, dize Salomon, que predicaron sus Honras, aclamandola en sus Honras como bienaventurada: *Filij eius beatissimam prædicaverunt.* Y si pregunto à sus hijos, en què fundan el aplauso? Me responden con el Texto: *Multæ filiæ congregaverunt diuitias*::: *virtutes*; es el sentido literal: *Tu super gressa es vniuersas*; porque siendo assi, que celebra la Escrirura tantas mugeres insignes, que ayudadas de la gracia, consiguieron tantas heroìcas virtudes. Esta grande Reyna, y generosa Madre, supo exceder à las demàs mugeres, *Super gressa es vniuersas.* Este es el assunto de aquellas Honras. Està serà de mi Oracion la idea. Tres mugeres insignes son las mas celebradas, fuera de Maria Santissima. Esther, Judith, y Devora. Esther Reyna; Judith Viuda, Devora Governadora. Estos fuerō los tres estados de nuestra Reyna; que parten tres puntos para estas Honras. *Corn. hic.*

§. PRIMERO.

ENtre quantas mugeres celebra la Escritura con Real Augusta Corona, fue la Reyna Esther la mas aplaudida, porque fue quien mas desempeñò obligaciones de Reyna. Todo su Real cuydado fue el consuelo, y alivio de su pueblo; toda la historia de Esther se reduce à estos nobles deseos de su coraçon.

Entrò esta grande Reyna à la presencia del Monarca

Esther, cap.6. Assuero, y le hizo esta suplica humilde, y rendida: *Si inveni gratiam in oculis tuis, ò Rex, & si tibi placet, dona mihi animam meam pro qua rogo, & populum meum pro quo obsecro.* Rey, y Señor mio, si hallè gracias en tus Reales ojos, si acaso lo que te vengo à pedir fuere muy de tu Real agrado, concedeme la vida, por quien ruego, y la libertad de el pueblo, por quien te pido. O muger tan compassiva, como soberana! Pide solo el alivio de su pueblo: porque solo el alivio de su pueblo deseava su coraçon amoroso! Siendo tan Real la suplica que haze, es santo el estilo con que pide. Noten las vozes.

Si inveni gratiam in oculis tuis; si hallè la gracia en tus ojos. Pues pregunto, dado que halle la gracia en el justo cariño de su Rey, no tiene esse grande Rey otras muchas cosas que pedir? Respondo con distincion; como solo Reyna, si; como Reyna Santa, no; como Reyna podia valerse de la gracia del Monarca, para pedir otras muchas cosas. Como Reyna de tan alto espiritu, pide por la salud de su pueblo, porque podia animarla à pretender grandezas la Magestad; pero solo pide por el alivio de el pueblo lo heroico de su virtud.

Voy à el tenor de la suplica: *Dona animam meam pro qua rogo.* Aqui pide por su vida: *Et populum meum pro quo obsecro.* Aqui pide por su pueblo. Tente muger, tù vida, y el alivio de tu pueblo junto en vna peticion? Si, dirà tan grande Reyna, que tanto estimo à mi pueblo, como à mi vida. Pues en el mismo memorial en que pido por mi, como interessada, atiendo à el alivio del pueblo, como su Reyna.

Pues aun mas piedad obstenta: *Dona animam meam pro qua rogo.* Noten el *Rogo.* Pide por su pueblo, y dize: *Et populum meum pro quo obsecro.* Adviertan el *Obsecro.* La diferencia de vozes tiene misterio. La voz *Rogo*, dize vna suplica comun. La voz *Obsecro*, significa ins-

instancia particular. No haze mas de pedir, quando ruega por sì misma; insta mucho su espiritu, quando pide por su pueblo: Porque atiende con mas cuydado à su pueblo, como Reyna, que à la seguridad de su propia vida.

La segunda Esther fue nuestra grande Reyna, y Señora Doña Maria-Ana de Austria. Es maxima comun, que los Reyes han de ser aun mas de sus Vassallos, que de sì mismos. Y tuvo esta verdad gravada siempre en su Real coraçon; viuiendo su Augusto Esposo, supo nuestra piadosissima Reyna, que se avian dado algunos Decretos, en fee de informes, no muy veridicos, los quales redundavan en grave perjuyzio de los Vassallos. Estava su Magestad en la sazon muy fatigada de la xaqueca, accidente, que sufriò casi toda su vida. Entrò à visitarla su Esposo, con el justo sentimiento, que pedia su cariño, y dixo: *Què es esto, Señora? Es la xaqueca? Valgate Dios por xaqueca, los sustos que nos cuesta!* A que respondiò, con aquella natural blandura: *No Señor, no es la xaqueca la que mas me aflige; sino es las quexas de los pobres, sobre vnos Decretos, que me dizen se han despachado estos dias.* O! Reyna amorosa! La xaqueca era afliccion suya, los Decretos expedidos, susto, y dolor de su pueblo, y mas la aflige lo que padece su pueblo, que su dolor mismo? Si; que padece como Reyna, y el dolor de su pueblo es lo que mas la congoja.

Buelvan à Ester, que es de tan grande Reyna el exemplar. Entrò à la presencia de el Rey, y con el grande amor que la tenia, la dixo, que pidiesse quanto fuesse de su agrado: *Si dimidiam partem Regni petieris impetravis*; aunque pidas la mitad de mi Reyno, te la concedo gustoso. Rara generosidad! pero precisa, porque nada es excesso à suplicas de vna Reyna. Pero què seria bueno que pidiesse Esther? Pidiò su cariño el alivio de su pueblo:

Popu-

Populum meum pro quo obſecro; porque la gracia, y fineza de ſu Rey, la empleava en comun vtilidad.

Naciò nueſtro gran Monarca Carlos Segundo pocos dias deſpues de la muerte del feliciſsimo Proſpero. El dia ſiguiente entrò à vèr à nueſtra Reyna vn Sugeto de primera magnitud, con las mueſtras de alegria, que pedia el ſuceſſo tan feliz. Dixole à ſu Mageſtad el jubilo con que eſtava el Rey ſu Señor, y que avia dicho: *Quanto pida la Reyna ſe conceda.* Oyò ſu Mageſtad la propueſta, y dixo: *Quitaos de delante, que por vueſtros conſejos, y los de otros, no me guarda Dios mis hijos, pues aconſejais à el Rey mi Señor, que ſe valga de los caudales de las Obras pias.* Eſto fue baſtante para que ſe reſervaſſen el dia ſiguiente.

Diſcretos, ha viſto el mundo animo mas realmente piadoſo? Dos afectos militaban en ſu pecho; vno, el dolor del hijo, que le avia quitado el Cielo; otro, el jubilo del que el Cielo la avia dado. Y ni el guſto, ni el dolor, pudieron obſcurecer ſu piedad. Sobre lo piadoſa ſobreſale ſu diſcrecion en la quexa. *Por vueſtros conſejos, y los de otros, no me guarda Dios mis hijos.* Rara clemencia! pero diſcretiſſima enſeñança. Sabìa muy bien ſu alta diſcrecion el ſuceſſo de Abrahan.

Era Abrahan de virtudes muy heroìcas. Era muy ſanta ſu Eſpoſa Sara: pero viuieron muchos años ſin concederles el cielo vn hijo. Haſta q̃ les ofreciò q̃ tẽdrian por hijo à el grande Iſac: *Sara vxor tua pariet tibi filium*; pero debo advertir la ocaſion. Fue quando Abrahan eſtava pueſto à la puerta de ſu caſa, para hoſpedar à los pobres que venian. Santo era Abrahan, nadie lo niega. Santa era ſu Eſpoſa, nadie lo duda; pero en el empleo de ſu limoſna, y clemencia les concediò el Cielo ſuceſsion para ſu caſa. Y lo que regateaba à otras heroìcas virtudes, lo concediò à el vèr tan alto empleo de ſus piedades.

Geneſ. 18

Vi-

Vivia en ſu Mageſtad eſta gran doctrina, y aſsi diſcurria ſu Catolico pecho, que quitava Dios los hijos herederos de la Corona, à quien no atendia à los hijos herederos de la clemencia. En eſte miſmo dictamen obrava ſu Auguſto Eſpoſo, quando los conſejos dexavan en ſu natural ſus afectos piadoſos. Aſsi ſe lo eſcriviò ſu Mageſtad à el Marquès de Leganès Don Diego de Guzmàn, aviſandole de la muerte del Principe Don Carlos: *Quedo,* (dize ſu Mageſtad) *con el ſentimiento, que podeis conſiderar, en tal perdida, y con aliento, y animo para tratar de la defenſa de mis Reynos, que tambien ellos ſon mis hijos: y ſi he perdido vno, he meneſter conſervar los demàs.* Palabras dignas de tan gran Monarca, y gravadas en el pecho piadoſiſſimo de tan gran Reyna!

Tres coſas he notado en la ſuplica de Eſther, adviertalas en las vozes materiales la diſcrecion: *Dona animam meam pro qua rogo.* Aqui habla de ſu alma: *Et populum meum pro quo obſecro.* Aqui cuyda de ſu pueblo: *Nunc autem hoſtis noſter eſt, cuius crudelitas redundat in Regem;* nueſtro enemigo es Amàn, cuya crueldad redunda contra el ſervicio de el Rey. Solo à tres coſas atienden eſtos Reales cuydados. A ſu alma, *Animam meam.* A ſu pueblo, *Populum meum.* Y à ſu Rey, *Redundat in Regem;* porque ſolo ſu Rey, ſu Pueblo, y ſu Alma, eran el cuydado de tan grande Reyna: Como avia de pedir grandezas? Si nada eſtimava ſu coraçon mas, que el bien de ſu alma, de ſu pueblo, y de ſu Rey.

Eſto era lo que dezia muchas vezes nueſtra grande Reyna: *Solo tres coſas he deſeado en mi vida,* dezia à vn gran Prelado, con quien tratava: *La ſalvacion de mi alma; el ſervicio del Rey mi Marido; y de mi Hijo; y el aumento de eſtos Reynos.* A eſtos deſeos de ſu Mageſtad correſpondieron las obras, como en Eſther. Buelvan à el Texto de aquella Reyna.

Señor, le dize à el Monarca Assuero, de las crueldades de Amàn viuimos Yo, y mi pueblo perseguidos: *Traditi enim sumus ego, & populus meus, vt conteramur*; y aunque esto es grave dolor, mas siento, que lo que quiere executar en mi, cede contra V. Magestad, *Redundat in Regem*. Dos cosas se ofrecen en estas vozes; la primera: como las sinrazones de Amàn pueden redundar contra el Rey? Esta duda tiene muy facil respuesta. Por los ardides de Amàn viuiò perseguida Esther: y es contra la gran piedad de vn Monarca permiter, que aya Vassallo, que no atienda à su Reyna con gran decoro.

La segunda dificultad nace de vna reflexion de Esther. Dos cosas resultavan de las cautelas de Amàn. Una, contra Esther, *Traditi sumus*. Otra, contra el Rey Assuero, *Redundat in Regem*. Pues noten, que la primera ella misma dize, que era vn mal possible de tolerarse: *Esset tollerabile malum*. La segunda, era vn dolor, que no permitia sufrirse: Pues como, quien tolera tan facil lo primero, no acierta à resignarse en lo segundo? Porque el primero era vn daño contra sì. El segundo, era vn daño contra el servicio del Rey. Y estimava à su Rey tanto mas, que à sì. Que sus propios ahogos la parecian faciles de tolerarse. En siendo contra su Rey, le parecian imposibles de sufrirse.

Este grande amor à su Hijo, como Hijo, y como Rey, era siempre en nuestra Reyna todo el empleo de su coraçon: Aviendola dado el Cielo vn coraçon tan magnanimo, que en las indispensables fatigas de vna Corona, nunca por el semblante se le advirtiò lo sensible; solo en puntos que tocavan à el menor desservicio de su Rey, se le notava mudança en el coraçon. Què sè Yo si diria con Esther, y aun con toda nuestra lealtad: *Vtinam in servos, & ancilas venderemur, esset tollerabille malum, & gemens tacerem.* Pluguiera à el Cielo fuessen todos los males contra mi, como no resultassen contra el servicio de mi amado Rey. Sien-

Siendo contra mi, *Gemens tacerem*; me costàra el gemir *Gemens*; pero podrè callar, *Tacerem*; siendo contra mi Rey, no puedo callar, porque me obliga el amor.

Siendo este amor à sus hijos tan excessivo, que llegò à causarle escrupulo; pues en lo apretado de su enfermedad preguntò à su Confessor: *Si el consuelo, que tenia en vèr à sus hijos, quienes con mutuo amor la assistian, y lo mucho que los amava, podia oponerse à el amor, que debia à Dios?* Resuelta à pedirles, suspendiessen las muchas continuadas visitas de su cariño; sino la huviessen assegurado, que no se desagradava Dios de amor tan justo. O muger feliz! Primero tu alma, y despues tu Rey, sin que el amor à tu Rey se oponga vn punto à el amor de Dios.

Pues siendo este amor tan grande, solo vna Nube podia obscurecerle. Esta era la gran fineza con que amava à el pobre: Si alguna vez viò su Augusto Hijo menos agrado en su apacible rostro, solo era quando se discurria algun tributo con que agravar los Vassallos. Bien conocia, que causaria sentimiento la novedad; pero no podia mas con su coraçon: Amava à su alma, porque amava à Dios: Amava à su pueblo, y amava à su Rey. Pero sabia, como Esther, que el verdadero amor à su Rey, era el cuydado de el pueblo, que le avia encargado Dios.

§. SEGVNDO.

DEspues de la Reyna Esther, passo à contemplar las virtudes de Judith. Esther fue el exemplar, con perfecciones de Reyna. Judith, con las grandes virtudes de Viuda. Muriò Manases, y quedò Viuda Judith: *Erat autem Iudith relicta eius Vidua.* Y què hizo Judith en su viudedad? Digalo el Texto: *In superioribus Domus suæ fecit sibi secretum cubiculum, in quo cum puellis suis clausa mo-* *Iudith, cap. 8.*

 raba-

rabatur, & habens cilicium iuxta lumbos suos, ieiunabat omnibus diebus vitæ suæ. Despues de dàr à su Esposo honorifico sepulcro, dispuso en lo superior de su casa vn Oratorio, en donde, con sus criadas, se empleava en oracion continua, traìa silicio, y observava riguroso ayuno: estos eran los empleos de Judith Viuda. Admiren los excessos en nuestra Reyna.

Muriò nuestro gran Monarca, y su amado Esposo Philipo Quarto, y aspirando à mas perfeccion su espiritu, mandò llamar à vn gran Prelado de la Serafica Religion de San Francisco, à quien expressò, queria professar su Tercera Orden, y deseava saber lo que debia executar. Dixola, que no avia mas circunstancia, que los tres votos simples. A que respondiò su Mageftad: *No, Padre, el voto de Castidad le he de hazer solemne.* Viendo el discreto Prelado tan alta resolucion, la dixo: *Señora, en personas tan grandes como V. Magestad, puede tener el caso muy graves inconvenientes. Que sabemos, si puede suceder lance, en que para el bien de la Christiandad, estorve mucho la solemnidad de el voto? No os canseis, Padre, respondiò su grande resolucion: Esto ha de ser.* Y assi hizo solenme voto de Castidad. La ignorancia, à quien pareciere corto aplauso esta accion, hallarà el desengaño en las alabanças, que le dà el mundo à Judith.

Publicò el pueblo las virtudes de Judith, con las vozes que adverti en la Salutacion. Y reparo en lo singular: *Confortatum est cor tuum eo quod Castitatem amaveris;* confortò Dios tu coraçon, porque tu coraçon amava mucho à la castidad. Y en què se conoce esse grande amor, que tenia à la Castidad el coraçon de Judith? El Texto: *Et post virum tuum alterum nescieris.* En que muerto su Esposo, no admitiò su coraçon otro Dueño. Pues esse es tan grande elogio? Necia pregunta, sabiendo, que el Pontifice Joacim celebra admirado tan grande resolucion. Este es el

el canto llanto en la viudedad de Judith. Vayan à mas excesso en su Magestad.

Pregunta el Docto Zerda, si por este amor à la Castidad, Oracion, Silicio, y Ayuno de Judith, se pueda llamar Religiosa esta gran muger? *Ergo ne Religiosa dicenda Iudith?* Parece à corta luz, que si: porque ella misma se lo dize à Dios: *Ancilla tua Religiosa est ipsam Deum Cœli nocte, adque die colens.* Pues se engañan, dize el Docto Zerda: *Attamen non ita veram Religiosam dicas.* Porque en Judith huvo Retiro, Abstraccion, Oracion, Silicio, Ayuno, y amor à la Castidad; pero no tuvo el grande esmalte de la Religion: *Non ita veram Religiosam dicas*; tuvo de Religiosa el espiritu; pero la faltò de la Religion el voto. *Zerd. hic.*

Nada le faltò à Doña Maria-Ana de Austria para verdadera Religiosa, professò la Tercera Orden de San Francisco, aun con mas fervor del que mandò el Santo, pues añadiò la solemnidad del voto. Vean si excede à Judith, elevando las virtudes à esfera de Religion. Pero aun esto es lo comun, voy à lo mas singular. Hizo Judith vn Oratorio, en lo alto de su casa, donde se empleava en oracion fervorosa: *Fecit sibi secretum cubiculum Oratorium*, leen comunmente, siendo este determinado lugar para entregarse su alma à Dios. Excediò nuestra Religiosa Reyna, en el estilo de buscar à Dios su alma: Porque Judith determinò parage en que buscar à Dios; nuestra Reyna, en todas partes buscava à su Magestad. No es dicho mio.

La Venerable Ysabel de Jesvs, cuyas virtudes heroìcas fueron en Toledo, y aun en todo el mundo muy conocidas, hablando de nuestra Reyna, con las señas mas individuales, y claras, dize assi en el Capitulo treinta y seis del Libro quinto de su vida: *Dieronme à entender los muchos ratos, que esta persona, de quien tratè arriba,* *acom-* *Vida de Ysab. de Jesus, lib. 5. cap. 36.*

acompañaua à su Mageſtad en la Oracion, y fuera de ella, no ſe apartava de eſtàr en la preſencia de nueſtro Señor. Noten, aun fuera de la Oracion, no ſe apartava de eſtàr en la preſencia de Dios. En la Oracion buſcava à Dios, en ſitio determinado; fuera de la Oracion, no ſe apartava de Dios en ningun ſitio, ni empleo. Eſte era aquel grande cuydado de David.

Quo ibo à ſpiritu tuo? Et quo à facie tua fugiam? Señor, dezia el fervoroſo Monarca, como es poſsible, que Yo me aparte de tu preſencia? Si te buſco en el Cie-
Pſ. 138. lo, te hallo: *Si aſcendero in Cœlum tu illic es*; ſi en lo profundo, te encuentro, *Si deſcendero in infernum, ad es*; ſi en la Region de el aire, ſi en lo intimo del mar, en todas partes eſtà en tu preſencia mi coraçon: *Si ſumpſero pennas meas diluculo, & habitavero in extremis maris.* O gran Dios! Eſto dize vn David, entre los cuydados de Rey, ſin que los cuydados de Rey le eſtorven para buſcar ſiempre à Dios.

Pues mas miſterio tienen los parages. Buſca à Dios en el Cielo, eſte es lugar elevado en dichas, y felicidades. Buſca à Dios en el infierno, eſte es ſitio de dolores. Buſca à Dios en la Region del aire, eſte idea la vanidad. Le buſca en lo mas diſtante de el mar, eſte ſignifica tormentas de la afliccion; como ſi dixeſſe ſu eſpiritu: Señor, entre los cuydados de Rey, en todas partes te buſco, y en todas partes te hallo; no me aparto de tu preſencia ni vn punto. Entre las felicidades, te buſca mi alma; entre los dolores, te halla mi coraçon. En el mar de mis amarguras, ſiempre eſtoy en tu preſencia: y aun en aquellos parages, que parecen deſtinados à el aire de la vanidad, no sè apartarme de ti, porque tanto mi coraçon te eſtima, que en todo lugar me hallo en tu preſencia.

En la Oracion eſtava en preſencia de Dios la fervoroſa Judith. Pero nueſtra Reyna, en la Oracion, y fuera de

ella, *no se apartava de estàr en la presencia de Dios*; entre las felicidades de Reyna, entre los dolores de las enfermedades, entre tanto mar de borrascas, y aflicciones: y lo que mas es, entre aquellas acciones, que parecian cumplimientos destinados à el aire de la vanidad, recogia su espiritu à la amada presencia de su Dios. Solo halla vna diferencia mi cortedad, entre nuestra Reyna, y Judith.

Refiere la Escritura la Oracion, y Virtudes de Judith, y luego inmediatamente pinta su estraña hermosura: *Erat enim eleganti aspectu nimis*; pero toda esta hermosura era natural belleza. Habla de nuestra Reyna la Sierva de Dios Ysabel de Jesvs, dize como la viò en Toledo, en la Capilla de nuestra Señora de el Sagrario, y que; son sus palabras: *Estava su alma, y su coraçon tan deboto, y tierno, que cierto parecian vn Horno de amor de Dios; parecia, que de sus ojos salian (con aquellas lagrimas tan dissimuladas, como prudentes) dos luceros, que la hermoseavan.* Era Judith muy hermosa; pero era su hermosura prenda de su naturaleza. Viòse à nuestra Reyna hermosissima; pero era su hermosura alto resplandor de la gracia: Porque eran las lagrimas de sus ojos dos luceros, que la hermoseavan mucho. O discrecion en llorar, para tan hermoso lucir!

Sobre tener Judith, en la Oracion, tanto espiritu, advierte el Texto, que vestia vn silicio riguroso: *Habens cilicium super lumbos suos.* Rara penitencia de Viuda! Solo en esto diràn, que no la compitiò nuestra Reyna. Pues se engaña el mundo, porque vistiò el mas aspero silicio. No sè si podrè explicarle, tanto como debo sentirle.

A el Sol, le viò San Juan en su Apocalypsi vestido de vn silicio: *Sol factus est niger tanquam saccus cilici-* *Apocal. cap. 6.*

licinus. Estraño dezir! Silicio cabe en el Sol? El mayor Planeta, que admira el mundo, pone en sus luzes silicio? Si, dize San Juan. Y pregunto, què significa este silicio en el Sol? Respondo à la letra, que vn Eclipse de su luz. Pues aqui se halla mas dificultad. Què tiene que vèr eclipsar el Sol sus rayos, con la voz saco, ni la voz silicio? Pero, què mal entiende de silicios, quien duda, que es silicio el Eclipse de sus rayos. Es el Sol la mayor Antorcha, que admira el mundo; naciò Rey, porque naciò Magestad: *Vt praeesset diei*; es el Eclipse vna breve oposicion à su luz. Pues, què mayor silicio para el Sol? Tanta Magestad eclipsada, aunque sea por breve tiempo, es para la Magestad el mas aspero silicio.

Pero à el mesmo tiempo, que el Sol viste silicio, en lo que se eclipsa, se ensangrienta todo el cuerpo de la Luna, *Luna tota facta est sicut sanguis*. Santo Cielo! Ay mas estraña confusion de Astros? El Sol con el grave silicio de vn Eclipse? La Luna toda cubierta de sangre? Si, que es providencia soberana. El Eclipse del Sol, nace de oposicion de la Luna. Es el Sol la mayor Antorcha; es la Luna mucho menor Planeta: y es natural, que pague con sangre el menor Planeta, atreverse à eclipsar à la mayor Antorcha. Pero diràn, que el Eclipse del Sol, es natural providencia: Luego no ay delito en la Luna, que le causa. Respondo, què no me toca averiguar delitos en las Luzes, solo advierto, que padeciò el Sol Eclipses. Pero, que solo en el Sol viesse el Eclipse San Juan? Si, que el Sol naciò para Rey: y quien nace à los cuydados de el Trono, forma de sus cuydados el mas aspero silicio: *Tanquam saccus silicinus*.

Ayunava Judith: *Ieiunabat omnibus diebus vitae suae*.

suæ. El Docto Zerda: *Omnibus diebus viduitatis suæ.* Ayunò todos los dias de su viudedad. No permitian, ni los cuydados, ni la corta salud de nuestra Reyna, ayunar como Judith; pero inventò su espiritu el mas estraño modo de ayunar. Habla San Pedro Damiano, de la Emperatriz Ynès, y reduce sus alabanças à dos; la primera, que naciò Reyna, que viviò Reyna, y que muriò Reyna. Esta es natural grandeza, en que excediò tanto Doña Maria-Ana de Austria. Passa Damiano à ponderar lo estraño de sus ayunos; y dize discretissimo: *Ieiunabit à Maiestate, à Purpura, & à Corona.* Tres ayunos tuvo. Era Magestad Augusta, y ayunò de la Magestad Soberana. Era Emperatriz, y ayunò de la Purpura. Era Reyna, y ayunò de la Corona: Porque con Purpura, Corona, y Magestad, se quedava en ayunas de todo, su coraçon. Estos eran los grandes ayunos de nuestra Reyna. Vean si es mucho lo que ayunava.

S. Petr. Dam. de laudib. Agu. Imp.

Por la predicacion de Jonàs, ayunò el Rey de los Ninivitas, vistiendo tambien vn aspero silicio. Pondera esta penitencia San Maximo, y dize: *Obliviscitur: ergo se Regem esse, dum proijcit Purpuram, dum Diadema deponit cilicium autem vestitur, & sacco; ieiunijs perseverat, orationibus immoratur.* Hermoso dezir! Se olvidò de que era Rey, quando arrojò la Purpura; depuso la Corona, se vistiò de silicio, y se entregò à el ayuno. Noten, por su vida, la antelacion de el Santo. Antes de advertir el saco, y el ayuno, dize, que olvidò lo Monarca, depuso la Magestad, la Purpura, y la Corona. Pues es misterio. Dos diferencias de ayunos creo que distingue San Maximo. Vno, de hombre particular; otro, de grande Rey. El de hombre particular, era ayunar à las regaladas viandas. El de Rey, era ayunar à la Magestad, la Purpura,

S. Max. apud Zer. in laud. Act. 23.

pura, y la Corona: y antepone este ayuno, como Rey, à el ayuno, como persona particular: Porque, ayunar de regalos, es muy comun penitencia; ayunar vn Rey, à la Mageſtad, la Purpura, y la Corona, es el mayor ayuno, que puede hazer vn Monarca.

Eſtos fueron los grandes ayunos de nueſtra Reyna, en ſu viudedad penoſa. Ayunò de la Mageſtad Augusta; pues ſupo ſu tolerancia deponer las reflexiones de que era Reyna. Ayunò à la Purpura; pues aun el veſtir era como vna pobre Señora. Dos veſtidos eran los que la ſervian cada año, y eſtos tan humildes, que deſdezian de vna Mageſtad tan grande. No puedo paſſar de aqui, ſin declarar vn grande exceſſo de ſu compaſsion, que en eſta Señora todas ſus virtudes andan tropezando con ſus piedades.

Dos veſtidos la ſervian cada año, q̃ con tan poco ſe contentava ſu humilde eſpiritu. Pero ſu piedad pudo mas, q̃ toda ſu humillacion. Mandò años hà q̃ la hizieſſen todos los veſtidos, que ſuelen ſer eſtilo en tales perſonas. Admiraronſe todos de la novedad, y al fin ſe ſupo de cierto, que avia ſido llevada de vn eſcrupulo. Llegò à eſcrupulizar, que à la perſona, à quien tocavan los veſtidos deſechados, la defraudava los gajes, reduciendolos à dos, y tan humildes. No me detengo en lo formal de el eſcrupulo, que yà sè que gaſta pocas Metafiſicas la piedad. O compaſsion! O gran muger, digna de admirar! Deſea ayunar de la Real oſtentacion ſu fervoroſo eſpiritu, y ſolo tu piedad te haze quebrantar el ayuno?

Celebre el mundo à Judith. Aplauda Damiano à la Emperatriz Ynès. A Judith Viuda, por ſu Oracion, Ayuno, y Silicio. A Ynès, porque ſupo ayunar, *à Maieſtate, à Purpura, & à Corona*; que tu (exemplo de

las mas grandes Matronas;) vestiste el silicio mas penoso. Tuviste el animo mas nuevo, Magestad sin elacion, Purpura sin vanidad, y Corona solo para sufrir.

§. TERCERO.

LA tercera Muger insigne, que celebra la Escritura, es la prudentissima Devora: Y si à Esther la celebra Reyna. A Judith Viuda. A Devora, la aclama Governadora: *Erat autem Devora, quæ iudicabat populum in illo tempore.* Contra este govierno de la prudente Devora, se ofrecen à los Expositores algunas dudas, que propone, y impugna el Doctissimo Magalliano. La primera, nace del sexo. Como es possible, que vna muger pudiesse governar vn pueblo tan dilatado, como era el pueblo de Dios? En tiempo de Moyses no era el pueblo de Dios tan dilatado: y no obstante, se escusò Moyses de el govierno, juzgando, que no podian con tanto sus flacos hombros: *Non possum solus sustinere hunc populum.* Pues como avia de governar vna muger? Quando todo vn Moyses no se hallava capàz de governar? Sobresale mas la dificultad, con las gravissimas materias, y causas, que podian ofrecerse en Israel, todas distantes de tan flaca comprehension: Luego Devora no podia ser apta para Governadora.

Iudith, cap. 4.

Mag. hic.

Numer. cap. 11.

Y dado, que governasse, no pudo ser con publica legitima autoridad, seria politica reverente veneracion. Era Devora insigne Matrona, Viuda de aquel grande hombre Lapidoth. Tenia Espiritu profetico: y en Cortesana estimacion de sus prendas, la

la propondrian algunas Consultas; pero no es possible, que fiassen à su mano tan absoluto govierno. Pues, se engañan, escrive Magalliano, fue Devora grande Governadora del pueblo; porque aun siendo muger, la diò el Cielo altissimas prendas para governar.

Mag. hic.

He reparado en el excesso, que para governar hizo Devora à Moyses. Muchas vezes se viò el pueblo afligido, pobre, y necessitado, quando estava governado por Moyses, no obstante, que le ayudava à el govierno su hermano Aron. Y admira lo feliz que estuvo en el govierno de la prudente Devora. Governava Moyses, assistido de Aron su hermano. Governava Devora, assistida de Barac, de quien dizen algunos, à quien cita Magalliano, que era su hijo: No lo disputo, solo lo cito; Y fue mas feliz el govierno de Devora, assistida de su hijo, que el govierno de vn hombre, como Moyses, ayudado de su hermano. Darè la razon, como doctrina Real. Era Barac vn Capitan muy valeroso; fue Aron vn hombre, aplaudido de elegante, *Eloquens sit*; y los grandes aciertos de vn govierno, mas los consigue Devora, ayudada de quien professa el valor, que vn Moyses, ayudado de su hermano, muy Retorico en hablar.

Voy à mi norte. Governò Devora con gran prudencia su dilatado Reyno; porque con sus virtudes supo desempeñar su nombre. Devora, dize San Geronimo, es lo mismo, que *Apes*, la Abeja, que de todas las flores Liba solicita la dulçura. Y fue Devora tan solicita en el mando, que de los mayores hombres tomò las mas heroicas prendas del govierno; tomò de Moyses la suavidad, y el agrado, *Vir mittissimus*.

ſimus. De Joſue el valor, y esfuerço. De Judas la confiança, y de todos las mas celebradas prendas. Y muger, en quien tantas prendas ſe miran juntas; quien puede negar que ſerà la mejor Governadora?

Muriò nueſtro Monarca Philipo Quarto el Grande, y quedò nueſtra Reyna por Governadora de la mayor Monarquia. Las miſmas objecciones ſe podian poner que à Devora; pero tambien ſe pueden todas ſatisfacer, con mayor facilidad. Fue nueſtra Reyna Abeja ſolicita, tanto en las virtudes de la gracia, como en las maximas de la mas juſta politica. A todos paſmava oirla hablar de las prendas ſingulares, que ſobreſalieron en los mas grandes Reyes, ſus glorioſiſsimos predeceſſores; imaginavan, que eran curioſidades de ſu noticia, y eran deſvelos de ſu experiencia. Fue Abeja, que ſacò el valor del Invictiſsimo Carlos Quinto; la diſcrecion de nueſtro ſegundo Seneca, Philipo Segundo; la Religion del Tercero, y todo junto del Quarto.

Un gran prodigio, dize San Juan, que viò en ſu Apocalypſi, *Signum magnum*. Viò vna muger, calçada de la Luna, veſtida del Sol, y coronada de Eſtrellas. Pues eſſe es tanto prodigio, para ponderado? Si. Todas las tres diferencias de luzes adornavan à eſta muger. El Sol, grande Monarca del dia. La Luna, Reyna de la noche, y las Eſtrellas, Principes del firmamento. Y era tan grande prodigio eſta muger, que causò admiracion à San Juan: Porque admira, que ſe adorne vna muger de tantas perfecciones, como lucen en Antorchas tan Reales. *Apocalypſ. cap. 12.*

Donde nueſtra Vulgata lee, *Signum magnum*; lee San Juan Chriſoſtomo, *Signum maximum*. Baſtava llamarle grande, ſin añadir lo maximo. Se engañan.

Hablando Moyses del Sol, y de la Luna, los llama grandes Planetas, *Luminaria magna*; pues à el verse juntos en esta gran Muger, componen lo maximo de la admiracion: porque lo que es grande en los demàs Monarcas dividido, puesto en sola vna muger, es el superlativo de la admiracion, *Signum maximum.*

Diòla el Cielo dos alas de Aguila caudalosa; *Datæ sunt mulieri alæ duæ Aquilæ magnæ*; para su justa defensa. No me valgo del Alemano Imperio. Uoy à punto mas sagrado, sin advertir en la oposicion, que señala el Texto contra esta insigne Muger. De las quatro inteligencias, que viò Ezequiel en la Carroza, de quien dizen muchos, que ideaban quatro Monarcas. Advierte, que el Aguila se remontava à todos, *Aquila desuper ipsorum quatuor*; sean alas de Aguila las que tenga essa Muger, para que sepa el mundo, que aunque muger, sabe exceder à todos los demàs, *Desuper ipsorum.*

Apoc. 12

Ezech. cap. 1.

Buelvo à Devora, que en alusion Moral dà à las dificultades mas solucion. Fue Governadora de el pueblo, aunque muger, y governò con la mayor discrecion. La razon se puede discurrir del sitio, que escogiò para governar, *Sedebat sub palma*; debaxo de vna palma tenia el Tribunal de su Judicatura. Rara advertencia del Texto! Pero misteriosa, en Moral sentido. Sobre aquel Texto, *Abscendam in palmam.* Dize San Bernardo, que la palma expressa à la Cruz de Christo. Uean como seria el govierno de vna muger, que se valia de la Cruz, para los aciertos de governar. Ni serà argumento dezir, que el gouierno de la Cruz, no fue el mas bien admitido, pues fue para los Hebreos escandalo: *Iudæis autem scandalum.* Què importarà, en rigor, que fuesse escandalo à la ignoran-

rancia? Si fue para bien de todos, soberana discreta providencia.

A la sagrada Palma de la Cruz atendia nuestra Reyna, y Señora, para el govierno de su Monarquia; alli aprendiò aquellas altas maximas de mirar à el bueno con benignidad, y clemencia; à el malo con los justos rigores de la justicia. Cogiò aquel fruto Real, *Colligam de fructis eius*; de vsar con el rendido su gran conmiseracion, *me cum eris*; la brevedad en despachar los negocios, *Odie*; sin retardar las resoluciones, à las instancias de los Suplicantes, *Memento mei*.

Era su Magestad devotissima de los Dolores, que padeciò Maria Santissima junto à esta soberana Palma, y à sus Reales piadosas suplicas se concediò Fiesta, y Rezo de los Dolores, para toda España, en la feria sexta de la quinta Dominica de Quaresma, à quien comunmente llamamos del Concilio; que para su devocion todas las circunstancias eran meditacion de su Real piedad. En su Retrete, donde comunmente se retirava à la oracion, y exercicios Espirituales, tenia vna Imagen de Maria Santissima de los Dolores: y cada vez, que avia de entrar à el despacho, se prevenia su espiritu con rezar tres Salves, para pedir el acierto.

Contemplava en aquella gran Muger, junto à la Palma de la Cruz: *Stabat iuxta Crucem*. Considerava en la mayor Reyna de el mundo, el mas alto sufrimiento. *Ioan. cap. 19.* En la mas insigne Madre, el dolor de vèr à su querido Hijo tan desangrado; de la mas heroica Muger la prudencia, en no llegarse à quexar: y hazia su Magestad, lo que Magdalena, que no llorò, aun siendo tanta su pena, ahogando en su coraçon las lagrimas, quizà por vèr, que con mas razon no se quexava Maria.

Lue-

Luego à todas las mugeres, que celebra la Escritura, excedia nuestra Reyna Doña Maria-Ana de Austria. Excedia à Esther, como Reyna; à Judith, como Viuda; à Devora, como Governadora: *Tu super gressa es vniuersas.* Esto es lo que han podido predicar mis vozes: y esto es lo que predican sus amados Hijos, con sus heroicas virtudes: *Studijs adque moribus suis*; pues de sus estudios, y virtudes se formaron tan altas perfecciones; Fue la Compañia de Jesvs quien siempre governò su espiritu, y salieron parecidissimos causa, y efecto.

El nombre que puso Adàn à la primera muger del mundo, fue *Virago*; la fuerte, la varonil, la constante: y si pregunto la causa de este nombre? En el mismo Texto se advierte: *Quoniam de viro sumpta est*; fue Adàn quien tan à su costa la comunicò el ser, y era razon, que expressasse de Adàn lo varonil, *Virago*; para que tan grande efecto saliesse à quien le diò el ser muy parecido.

Genes. cap. 2.

Padeciò Esther à los engaños de Amàn. Què bien que lo dixo su alta discrecion! *Traditi sumus ego, & populus meus, vt conteramur.* No lo admiren, que aprendiò su espiritu tan alto sufrimiento de aquella gran tolerancia de Mardocheo el Justo; cuya paciencia solo parece, que naciò para sufrir calumnias de la embidia: Mucho sufriò nuestra Reyna, y Señora Doña Maria-Ana de Austria. Pero no se estrañe, si aprendia de aquella gran doctrina de la Compañia. No ay Religion en la Militante Iglesia, que mas persecuciones aya sabido sufrir, que la Compañia de Jesvs: A ninguna agravio, pues aun à la mia no la exceptuo. Diganlo tantos Hereges, que solo contra la Compañia de Jesvs, parece que han encendido

dido todo el fuego de su enojo, quizà porque tan alto luzir, es mucho estorvo à su ceguedad: *Virago quoniam de viro sumpta est.*

Fue Judith la Viuda mas celebrada, por su humildad, silicio, y continuo ayuno; fue naturaleza: pues ella misma se llama hija de Simeon: *Filia patris mei Simeon. Per immitationem*; dize el Docto Zerda: y de aquel grande espiritu de Simeon, aprendiò perfecciones Judith. Fue nuestra Reyna fervorosa en la oracion; penitente en el silicio mas singular; abstera en los ayunos mas nuevos. Tuvo de quien aprender, pues tuvo à la Compañia de Jesvs; Maestra de la Oracion mas segura; guia del ayuno, y silicio mas penoso: Quanto và de saber mortificar las passiones, à la aspereza exterior de sentidos materiales: *Virago quoniam de viro sumpta est.*

Fue Devora la mas celebrada Governadora, porque aprendia de las altas lecciones de vna Palma, teniendo en su compañia aquel insigne Capitan Barac, que se interpreta el ardiente Rayo: *Barac fulgur*; discretissima Governadora fue nuestra Reyna, y Señora Doña Maria-Ana de Austria. Aprendiò de la palma, siempre triunfante, de la Compañia: Palma, que quanto mas oprimida del grave peso de las persecuciones, dà mas copiosos frutos de virtudes. Assistiala, en sus Hijos, aquel ardiente Rayo de San Ignacio, cuyo fuego solo aspirò à encender el mundo en llamas de amor Divino: *Virago quoniam de viro sumpta est.* Pudiendo dezir la Compañia de Jesvs, en sentido Mystico, lo que de Eva dixo Adan, en material sentido: *Hoc nunc, os ex ossibus meis, & caro de carne mea.* Esta firmeza, fue hija de mi constancia. Estas perfecciones, fueron tomadas de mis

vir-

virtudes. A España la diò Alemania tan grande Reyna; pero à tan grande Reyna, la diò tan altas virtudes la Compañia.

Esto es lo que predica la Compañia de Jesvs con sus heroìcas virtudes: *Fili eius prædicaverunt*; que nuestra Reyna, por exceder à Esther en el amor de su pueblo. A Judith, en las virtudes de Viuda. A Devora, en las discretas maximas del Govierno: piadosamente se persuade la confiança, que *Beatissimam*, llena de virtudes, y merecimientos, goza el premio en la bienaventurança;

Requiescat in pace.

Amen.

FINIS.